

DECRETO REGISTRADO N° 1114 /
28 ABR 2022

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de los feriados legales N°: 490-491-492.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos feriados legales de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS/HORAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
490	FERIADO LEGAL	5 DIAS	10.01.2022	14.01.2022	JIMENA CARROZA VEGA
491	FERIADO LEGAL	15 DIAS	07.02.2022	25.02.2022	JIMENA CARROZA VEGA
492	FERIADO LEGAL	10 DIAS	31.01.2022	11.02.2022	MARIBEL CAROCA CAROCA

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



MANUELILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV /MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.



ALCALDE

ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado